

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MURCIA.

### PRECIO DE SUSCRICION:

En la capital, un mes, pago adelantado. . . 5 pesetas.

Fuera, por razon de franqueo, trimestre . . . 18 »

### ADMINISTRACION E IMPRENTA:

18, Calle de los Apóstoles, 18.

Los anuncios de subastas, los judiciales y demás disposiciones que deban publicarse en *El Boletín* y que no gocen de franquicia de inserción, se insertarán, previa licencia del Sr. Gobernador de la provincia, á 50 céntimos de peseta cada línea sencilla. En los judiciales y particulares, el pago es por adelantado. No se insertará en *El Boletín* ningún anuncio de subasta para servicios públicos, como no se consigne en ellos la obligación que contrae el rematante (si lo hubiere) de satisfacer el importe de la inserción del anuncio y pliego de condiciones que para la misma se hubiesen publicado.

Las leyes y las disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella y desde cuatro días después para los demás pueblos de la provincia (Ley de 3 de Noviembre de 1837). No se publicará en este periódico ningún edicto ó disposición oficial, sea cualquiera la autoridad de que proceda, como no se ordene por el Sr. Gobernador Civil, por cuyo conducto deben remitirse á la imprenta.

### PARTE OFICIAL.

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.) y su Augusta Real familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

#### Segunda sección.

#### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Número 241.

#### Sección de Fomento.—Minas.

Trascurrido el plazo legal sin que se haya presentado reclamación alguna contra el decreto de este Gobierno de provincia de 2 de Enero último desestimando la solicitud de demasía para la mina «Coto minero La Felicidad», núm. 9163, sita en término de Lorca, por no existir franco el espacio que se había solicitado, cuyo decreto se notificó el día 7 del mismo mes á D. Eugenio Bañón, como representante legal de D. Ernesto Deligny y Ardillon peticionario de dicha demasía, con esta fecha lo he declarado firme y subsistente.

Lo que he dispuesto que se publique en este periódico oficial en cumplimiento de lo que se dispone en el artículo 67 de la ley y en el 75 del Reglamento.

Murcia 8 de Febrero de 1888.—El Gobernador, L. A. Ruiz Martínez.

Número 242.

#### Sección de Fomento.—Minas.

Trascurrido el plazo legal sin que se haya presentado reclamación alguna contra el decreto de este Gobierno de provincia de 31 de Diciembre último, declarando fenecido y sin curso el expediente de registro para la mina «María de Lourdes» número 9580, sita en término de Mazarrón, por falta de terreno franco para concederle ni aun el mínimum de pertenencias que la ley permite, cuyo decreto se notificó el día 7 de Enero próximo pasado á D. Anselmo Bañón, como representante legal del registrador D. Ramón García Navarro, con esta fecha lo he declarado ejecutorio, firme y subsistente.

Lo que he dispuesto que se publique en este periódico oficial, cumpliendo

lo que se dispone en el art. 67 de la ley y en el 75 del Reglamento.

Murcia 8 de Febrero de 1888.—El Gobernador, L. A. Ruiz Martínez.

#### Tercera sección.

Número 247.

#### DIPUTACION PROVINCIAL DE MURCIA

Extracto del acta de la sesión celebrada por la Comisión provincial el día 24 de Enero de 1888.

Presidencia del Sr. Pérez Callejas.

Con asistencia de los Sres. Fontes, Chápuli, García y Valcárcel.

Leída el acta de la anterior, fué aprobada.

La Comisión acuerda autorizar al Director del Hospital de San Juan de Dios para que por administración se ejecuten ciertas obras para la reparación de los desperfectos ocasionados por la rotura de las cañerías que conducen el agua al algebe; efectuándose estas obras previas las formalidades consiguientes.

También acuerda confirmar las órdenes interinas por las que se dispuso la entrega de dos niños ingresados en la Casa de Expositos, á sus respectivas madres.

Igualmente acordó quede sin efecto la orden por la que se dispuso la entrega de la expósta Maria Dolores García León á los consortes Eusebio Moreno y Carmen Sanchez Hernández.

Con lo que el Sr. Presidente levantó la sesión.—El Presidente, Vicente Pérez.—El Secretario, José Ledesma.

Extracto del acta de la sesión celebrada por la Comisión provincial el día 25 de Enero de 1888.

Presidencia del Sr. Pérez Callejas.

Con asistencia de los Sres. Valcárcel, García, Chápuli y Fontes.

Leída el acta de la anterior fué aprobada.

La Comisión acordó quedar enterada del oficio del Sr. D. Leandro Ruiz Polo, en el que participa haber tomado posesión del cargo de Delegado de Hacienda, y dispuso la Corporación se le conteste ofreciéndose en todo lo referente al mejor servicio público como lo hace dicho señor.

También quedó enterada del estado ó relación de los víveres consumidos en el Hospital de San Juan de Dios durante el mes de Diciembre último.

Con lo que el Sr. Presidente levantó la sesión.—El Presidente, Vicente Pérez.—El Secretario, José Ledesma.

Extracto del acta de la sesión celebrada por la Comisión provincial el día 27 de Enero de 1888.

Presidencia del Sr. Valcárcel.

Con asistencia de los Sres. Fontes, Chápuli y García Sánchez.

Leída el acta de la anterior fué aprobada.

Vistas las certificaciones que remite la Delegación de Hacienda de esta provincia, cargando á esta Corporación 122500 pesetas por servicio de archivos y Bibliotecas provinciales, acordó la Comisión se devuelva á dichas oficinas un ejemplar; y que no estimando que dicho débito asciende á tal cantidad sino á la de 9000 pesetas, se incluya esto en el adicional próximo y se verifique su pago cuando el estado de los fondos lo permita.

Se acuerda autorizar al Director de la Casa de Misericordia para que por administración gestione la adquisición de los géneros precisos de ropa blanca con destino a los acogidos de la misma.

También acordó la Comisión se adquieran en esta capital tres docenas de platos de oja de lata con destino á los detenidos en la Carcel de Audiencia de Cartagena, abonándose su importe con cargo á la consignación del presupuesto parcial de dicho Establecimiento.

Con lo que el Sr. Presidente levantó la sesión.—El Presidente, José Valcárcel.—El Secretario, José Ledesma.

Extracto del acta de la sesión celebrada por la Comisión provincial el día 28 de Enero de 1888.

Presidencia del Sr. Valcárcel.

Con asistencia de los Sres. Fontes, Chápuli y García Sánchez.

Leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Vista la elección para los cargos de la Junta de Gobierno de la Sociedad de Señoras Curadoras de la Higuera de Exposito de Cartagena, acordó la Co-

misión se haga presente á las elegidas la satisfacción con que ha visto su nombramiento.

También acordó conceder el prohijamiento de los huérfanos Alfonso y Bernabé García de las Ballonas, pretendido por D. Mónico García de las Ballonas.

Igualmente acordó la Comisión conceder pensión de lactancia por cuenta de la Casa de Expositos de esta ciudad, á la niña Antonia Exposito Norte.

Con lo que el Sr. Presidente levantó la sesión.—El Presidente, José Valcárcel.—El Secretario, José Ledesma.

Extracto del acta de la sesión celebrada por la Comisión provincial el día 30 de Enero de 1888.

Presidencia del Sr. Valcárcel.

Con asistencia de los Sres. García, Fontes y Chápuli.

Leída el acta de la anterior fué aprobada.

Reemplazo de 1886.

Marcia, quinta sección.

13 Antonio Gil Pastor; en 20 del anterior quedó pendiente de acreditar tenía un hermano en el ejército, no justifica, para el 8 del próximo.

Reemplazo 1887.

Murcia, segunda sección.

39 Federico Pretel Clares; en 20 del actual quedó pendiente de la remisión por el Ayuntamiento el expediente que dispone el art. 85 de la ley, recibido este y resultando que el interesado tiene un hermano impedido, reconocido, impedido, justifica, soldado condicional.

89 Manuel Buendia Guillén; que se encuentra en el mismo caso que el anterior por haberle sobrevenido la excepción de padre sexagenario, resultando que la edad la cumplió en el presente año y no lo alegó en el acto de la clasificación de soldados, acordó la Comisión desestimar la pretensión del interesado y que continúe soldado sortable.

51 José Molina Bastías; que en sesión del día 20 de este mes, quedó pendiente por las mismas causas que los anteriores por haberle sobrevenido la excepción de padre sexagenario, justifica, soldado condicional.

Murcia, séptima sección.

48 Juan Babadán Muñoz; que se

encuentra en el mismo caso que los anteriores por haberle sobrevenido la excepción de padre sexagenario y resultando que el padre cumplió la edad en el año anterior, acuerda la Comisión desestimar la pretensión del interesado y que continúe soldado sortable.

Reemplazo 1886.

Murcia, cuarta sección.

135 Matías Barceló Flores; en 20 del actual pendiente de acreditar tener un hermano en el ejército, justifica, soldado condicional.

Reemplazo 1887.

Mula.

68 Juan del Amor Campos, de hermano en el ejército, justifica, soldado condicional.

55 José Moya Durán de hermano en el ejército, justifica, soldado condicional.

Reemplazo de 1886.

Librilla.

26 José Barquero Almagro; de hermano en el ejército, justifica, soldado condicional.

Totana.

17 Antonio Andreo Navarro; de hermano en el ejército, justifica, soldado condicional.

36 Fernando García Navarro; de hermano en el ejército, justifica, soldado condicional.

Reemplazo de 1887.

Cieza.

58 Pascual Morcillo Juliá; de hermano en el ejército, vista la certificación de existencia en el servicio de dicho hermano, y no presentándose el interesado á pesar de haber sido citado, se acuerda declararle soldado sortable.

Reemplazo de 1884.

Mula.

10 Ginés Gómez Delgado, reconocido, inútil, excluido.

Reemplazo de 1887.

Fuente-álamo.

10 Antonio Pagán Pagán; no ha sido citado, para el 10 de Febrero próximo.

Lorca, primera sección.

72 Manuel Ruíz Mulera; en sesión del día 14 de Abril último, quedó pendiente de acreditar tiene un hermano en el ejército, lo verifica, soldado condicional.

Con lo que el Sr. Presidente levantó la sesión.—El Presidente, José Valcárcel.—El Secretario, José Ledesma.

Extracto del acta de la sesión celebrada por la Comisión provincial el día 31 de Enero de 1888.

Presidencia del Sr. Valcárcel.

Con asistencia de los Sres. Fontes, Chápoli y García.

Leida el acta de la anterior, fué aprobada.

La Comisión acuerda se comuniqué al facultativo D. Daniel Canero, el acuerdo en el que se aprobó la liquidación de los reconocimientos practicados por dicho señor en el reemplazo de 1885, y se le manifieste que á causa de la penuria que atraviesa la hacienda provincial, no se ha hecho el abono de su importe.

Se acuerda aprobar la liquidación del mobiliario comprado para esta Corporación, y que su importe se abone cuando el estado de los fondos lo permita.

En vista de la cuenta formada por el Administrador de la Carcel de Audiencia de Cartagena, y del informe de la Contaduría, acordó la Comisión se remita este al expresado Administrador, á fin de que dé las explicaciones que en aquel se proponen, para resolver lo que proceda.

También se acuerda interesar del Sr. Gobernador lo verifique asimismo con el Ilmo. Sr. Director general de Beneficencia, para que resuelva los obstáculos que se presenten, á fin de que se hagan efectivos los intereses de las láminas que posee la Casa de Expósitos de esta ciudad, procedentes de las Pías fundaciones del Cardenal Belluga.

Con lo que el Sr. Presidente levantó la sesión.—El Presidente, José

Valcárcel.—El Secretario, José Ledesma.

Número 250.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE VALENCIA

Secretaría general.—Primera enseñanza.

Según la legislación vigente de Instrucción pública, han de proveerse por concurso de traslado las escuelas que á continuación se expresan:

Provincia de Albacete.

La escuela superior de niños de Alaura, dotada con 1350 pesetas y emolumentos legales.

La elemental de Pozuelo, con 825 idem id.

Las de niñas de Villarrobledo, Caudete y Yeste, con 1100 id. id.

Las de Bogarra, Alatoz, Pozo hondo y Villamalea, con 825 id. id.

Las de Ossa de Montiel y Cenizate, con 625 id. id.

Concurso de entrada.

La de ambos sexos de Tiriez (Lezuza), con 400 id. id.

La de Cañada-juncosa (San Pedro), con 189 id. id.

Ascenso.

La auxiliar de niños de Tobarra, con 550 id. id.

Lo que por disposición del Sr. Rector de este distrito universitario, se anuncia para conocimiento de los interesados.

Valencia 31 de Enero de 1888.—El Secretario general, Manuel Zabala.

Número 233.

COMISIÓN PROVINCIAL DE MURCIA

NOTA de las obras provinciales practicadas por administración en el mes de Enero último, la cual se publica en este periódico oficial, en cumplimiento á lo dispuesto en el art. 125 de la ley provincial vigente.

Denominación y sitio de la obra.	Personas que han suministrado efectos ó devengado jornales.	Efectos suministrados ó trabajos hechos.	Jornales devengados.	Precio de los.		TOTALES	OBSERVACIONES	
				Efectos.	Jornales.			
				Pesetas.	Cénts.	Pesetas.	Cénts.	
Renovación de la puerta que dá entrada al huerto de la Casa de Misericordia y Huérfanos.	Miguel Murcia.	Una puerta.	»	72	»	72	»	
	Mariano Hernández.	Cinco hectólitros de yeso moreno	»	1	10	5	50	
	José María Amantes.	Pintar una puerta	»	»	»	6	»	
	Carmelo Masián.	Oficial de albañil.	1	»	2	50	2	50
	Juan Moreno.	Ayudante.	1	»	2	»	2	»
	José Orenes.	Amasador.	1	»	1	75	1	75
		Total				89	75	

Los antecedentes de donde se han tomado los anteriores datos se encuentran originales en esta Secretaría, para que puedan ser examinados por el público en las horas de oficina.

Murcia 7 de Febrero de 1888.—El Secretario, José Ledesma.—V. B.: El Vicepresidente, Vicente Pérez.

Cuarta sección.

Número 243.

Don Francisco Juan y Sales, Teniente fiscal del batallón reserva de Murcia núm. 57.

Habiéndose ausentado de esta plaza el recluta de Ultramar del segundo reemplazo de 1885, José Fernández Hernández, á quien estoy sumariando de orden superior por falta de presentación á la concentración para su embarque.

Usando de las facultades que en estos casos me concede la ley de Enjuiciamiento militar y órdenes vigentes, por el presente primer edicto, cito, llamo y emplazo al indicado recluta, para que en el término de treinta días, á contar de la publicación del presen-

te edicto, comparezca en el Cuartel de San Leandro de esta ciudad, á dar sus descargos; en la inteligencia, que de no verificarlo, se le seguirá la causa en ausencia y rebeldía.

Dado en Murcia á ocho de Febrero de mil ochocientos ochenta y ocho.—El Teniente fiscal, Francisco J. Sales.

Número 248.

GOBIERNO MILITAR DE LA PROVINCIA DE MURCIA Y PLAZA DE CARTAGENA

Dirección general de Infantería.—4.º Negociado.—Vacantes de Músicos mayores.—Oposiciones.—Señalado el día 15 de Febrero próximo, para dar comienzo á los ejercicios que determina el programa aprobado al efecto y se inserta á continuación, se hace

público en los memoriales de las Armas y Boletines oficiales de las provincias para que tanto los paisanos que sean de la profesión como los músicos militares que desean presentarse á concurso, lo soliciten por medio de instancia debidamente documentada, que cursarán á este centro directivo en la forma que previene el art. 9.º del vigente reglamento de músicos, teniendo presente que el número de plazas que han de adjudicarse entre los aprobados por orden de censuras será el de 6; 4 corresponden á cuerpo activo y 2 al reemplazo, situación en que causarán alta los agraciados como personal disponible para cubrir las vacantes que ocurran en lo sucesivo.

Programa aprobado por Real orden de 1.º de Agosto de 1883 para los ejercicios de oposición á que conforme al reglamento de músicos han de sujetarse los aspirantes á plazas de Músicos mayores.—1.º Transcribir del piano

para banda militar una melodía de 16 á 24 compases.—2.º Componer un paso doble de tres partes, una de ellas con bajo forzado, procurando en lo posible desarrollar el tema que se les diere.—3.º Dirigir y enmendar una pieza cuya partitura se habrá equivocado anteriormente, haciendo las enmiendas de viva voz, sin tocar á la partitura ni á los papeles puestos que habrán de servir para todos los opositores.—4.º Contestar á las preguntas que cualquiera de los Sres. del Jurado se servirá hacerles, bien respeto al conocimiento de armonía ó al instrumental de que se componen las músicas.—Los trabajos preparatorios se harán á presencia de los opositores y á fin de que en ella haya unidad de pensamiento, serán escritas por dos miembros de Jurado designados de entre los que le compongan por pluralidad de votos decidiendo en caso de empate el del Sr. Presidente. Uno escribirá la

melodía y otro el paso doble.—Para ejecución de estos trabajos los señores opositores se constituirán en una habitación cerrada, debiéndoles dar como mínimo de tiempo para ejecutarlos, 18 horas y 24 como máximo en Madrid 31 de Enero de 1888.—De orden de S. E., el Brigadier Secretario, Miguel Rodríguez.—Rubricado.—Es copia: el Coronel Jefe de E. M., Ignacio Peñaranda.—Rubricado.—Hay un sello que dice: Capitanía general de Valencia.—E. M.—Es copia: el General Gobernador.

Sexta sección.

Número 170.

DEPOSITARIA DE FONDOS MUNICIPALES DE ABARÁN

PERIODO DE AMPLIACION—SEGUNDO TRIMESTRE DE 1887 A 1888.

CUENTA del segundo trimestre del año económico de 1887 á 88 que rinde el Depositario que suscribe de las operaciones de ingresos y pagos verificadas en la Caja de su cargo, á saber:

Primera parte.—Cuenta de Caja.

	Pesetas.	Cts.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.	9486	52
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.	46	28
<b>Cargo.</b>	9532	80
Data por pagos verificados en igual trimestre.	1346	28
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.	8186	52

Segunda parte.—Cuenta por conceptos.

	Saldo del trimestre anterior por operaciones realizadas.	Operaciones realizadas en este trimestre.	TOTAL de las operaciones hasta este trimestre.
	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
<b>INGRESOS.</b>			
Productos ordinarios de Propios y comunes.	1796 79		1796 79
Idem de Montes.	9841 50		9841 50
Idem de impuestos especiales establecidos.	562 »		562 »
Idem de Beneficencia Municipal.			
Idem de Instrucción pública.			
Idem de Corrección pública.			
Idem de extraordinarios y eventuales.	21031 67	46 28	21107 95
Idem de ampliación.			
Idem de resultados de años anteriores por adición.	6094 49		6094 49
Idem de recursos para cubrir el déficit.	5480 50		5480 50
Idem reintegros.			
Idem de valores no presupuestos.			
<b>Total cargo.</b>	44836 95	46 28	44883 23

GASTOS.

Capítulo 1.º Gastos obligatorios del Ayuntamiento.	8783 03	500 »	9283 03
Idem 2.º Idem de policía de seguridad.	1062 40		1062 40
Idem 3.º Idem de policía urbana y rural.	1350 »		1350 »
Idem 4.º Idem de instrucción pública.	2900 »		2900 »
Idem 5.º Idem de beneficencia.	453 30		453 30
Idem 6.º Idem de obras públicas.	1341 28		1341 28
Idem 7.º Idem de corrección pública.	1298 66		1298 66
Idem 8.º Idem de montes.			
Idem 9.º Idem de cargas.	16644 83	46 28	16691 11
Idem 10 Idem voluntarios de nueva construcción.	936 61		936 61
Idem 11 Idem imprevistos.	580 32		580 32
Idem 12 Idem ampliación.			
Idem 13 Idem resultados de presupuestos anteriores por adición.		800 »	800 »
Idem 14 Idem devoluciones.			
<b>Total data.</b>	35350 43	1346 28	36696 71

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo y con los documentos que en su día se unirán á la cuenta general definitiva del ejercicio.

En Abarán á 3 de Enero de 1888.—El Depositario, Joaquín Gómez Palazón.

CONTADURIA DE FONDOS MUNICIPALES.

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros de esta Contaduría de mi cargo.

En Abarán á 3 de Enero de 1888.—El Secretario Contador, Jesús Carrillo.—V.º B.º: El Alcalde, Gómez.

Número 170.

DEPOSITARIA DE FONDOS MUNICIPALES DE ALCANTARILLA

SEGUNDO TRIMESTRE DE 1887 A 1888.

CUENTA del segundo trimestre del año económico de 1887 á 88 que rinde el Depositario que suscribe de las operaciones de ingresos y pagos verificadas en la Caja de su cargo, á saber:

Primera parte.—Cuenta de Caja.

	Pesetas.	Cts.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.	5363	25
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.	7724	40
<b>Cargo.</b>	13087	65
Data por pagos verificados en igual trimestre.	6930	68
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.	6156	97

Segunda parte.—Cuenta por conceptos.

	Saldo del trimestre anterior por operaciones realizadas.	Operaciones realizadas en este trimestre.	TOTAL de las operaciones hasta este trimestre.
	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
<b>INGRESOS</b>			
Productos ordinarios de Propios y comunes.			
Idem de Montes.			
Idem de ingresos especiales establecidos.	500 »	500 »	1000 »
Idem de Beneficencia Municipal.			
Idem de Instrucción pública.			
Idem de Corrección pública.			
Idem de extraordinarios y eventuales.	2190 35	2917 39	5107 74
Idem de ampliación.	898 01	106 25	1004 26
Idem de resultados de años anteriores por adición.	4431 95		4431 95
Idem de resultados para cubrir el déficit.	1488 22	4200 76	5688 98
Idem reintegros.			
Idem de valores de presupuestos.			
<b>Total cargo</b>	9508 53	7724 40	17232 93

GASTOS

Capítulo 1.º Gastos obligatorios del Ayuntamiento.	1458 52	2690 02	4148 54
Idem 2.º Idem de policía de seguridad.	10 »	3 »	13 »
Idem 3.º Idem de policía urbana y rural.	880 36	1321 72	2202 08
Idem 4.º Idem de instrucción pública.			
Idem 5.º Idem de beneficencia.	173 22	278 90	452 12
Idem 6.º Idem de obras públicas.		500 »	500 »
Idem 7.º Idem de corrección pública.	76 04	152 08	228 12
Idem 8.º Idem de montes.			
Idem 9.º Idem de cargas.	1427 64	1427 64	2855 28
Idem 10 Idem voluntarios de nueva construcción.		250 »	250 »
Idem 11 Idem imprevistos.	119 50	287 32	406 82
Idem 12 Idem ampliación.		20 »	20 »
Idem 13 Idem resultados de presupuestos anteriores por adición.			
Idem 14 Idem devoluciones.			
<b>Total data.</b>	4145 28	6930 68	11075 96

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo y con los documentos que en su día se unirán á la cuenta general definitiva del ejercicio.

En Alcantarilla á 31 de Diciembre de 1887.—El Depositario, Tomás Montoya.

CONTADURIA DE FONDOS MUNICIPALES

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros de esta Contaduría de mi cargo.

En Alcantarilla á 31 de Diciembre de 1887.—El Secretario Contador, Juan Hidalgo.—V.º B.º: El Alcalde, Rodrigo Manchón.

Número 237.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL  
DE JUMILLA

## Elecciones municipales.

En cumplimiento á lo dispuesto en el art. 22 de la ley de 20 de Agosto de 1870, quedan expuestas al público en en los Estrados de estas Casas Consistoriales las listas de electores para elecciones municipales, desde el día primero de los corrientes.

Jumilla 1.º de Febrero de 1888.—El Alcalde, Salvador Pérez de los Cobos.

Número 234.

## AYUNTAMIENTO DE MURCIA

Cuenta de los jornales y demás gastos ocurridos en la semana que fina el día de la fecha en las obras que tiene á su cargo el Excmo. Ayuntamiento.

Pts Cts.

## Teatro.

Un oficial, dos días y cuarto á 3. . . . .	6 75
Un ayudante, dos días y cuarto á 2. . . . .	4 50
Un amasador, dos días y cuarto á 1'75. . . . .	3 93
Dos peones, dos días y cuarto á 1'50. . . . .	6 74
Un cantero, dos días y medio á 3. . . . .	7 50
Un cantero, dos días á 3. . . . .	6 »
Por 11 hectólitros yeso. . . . .	11 »

## Calles.

Un oficial, dos días y cuarto á 2'75. . . . .	6 18
Dos ayudantes, dos días y cuarto á 2. . . . .	9 »
Un amasador, dos días y cuarto á 1'75. . . . .	3 74
Siete peones, dos días y cuarto á 1'50. . . . .	23 59
Un peón, dos días y cuarto á 1'25. . . . .	2 81
Un cantero, medio día á 3. . . . .	1 50

## Juzgados.

Tres oficiales, tres días á 2'75. . . . .	24 75
Tres ayudantes, tres días á 2. . . . .	18 »
Tres amasadores, tres días á 1'75. . . . .	15 75
Seis peones, tres días á 1'50. . . . .	27 »
Un peón, tres días á 1'25. . . . .	3 75
Una docena cordetas. . . . .	75
Por 33 hectólitros yeso. . . . .	33 »
Por 1200 ladrillos. . . . .	36 »

## Escuela Albatania.

Un oficial, tres días á 2'75. . . . .	8 25
Un ayudante, tres días á 2. . . . .	6 »
Un amasador, tres días á 1'75. . . . .	5 25
Dos peones, tres días á 1'50. . . . .	9 »
Al carpintero por cielos rasos en los Juzgados. . . . .	119 83

Total. . . . . 400 77

Murcia 4 de Febrero de 1888.—  
Manuel Lorenzo.

## Octava sección.

Número 249.

JUZGADO DE INSTRUCCION  
DE LA CATEDRAL

Don Manuel Illán Albaladejo, Juez municipal del distrito de la Catedral de esta ciudad y accidental de instrucción de dicho distrito.

Hace saber: Que procedente de diligencias de exacción de costas contra

D. Enrique Lacarcel López, se sacan á pública subasta por término de veinte días:

La cuarta parte aproximada y pro-hindiviso de la casa número ochenta y cuatro de la calle del Val de San Antonio de esta capital, ó sean dos mil cincuenta y cuatro pesetas noventa y un céntimos, de las ocho mil trescientas cincuenta y seis que los peritos han asignado al valor de toda ella.

La vigésima parte de una hacienda sita en las diputaciones de Avilés término de Murcia y Balsicas término de Pacheco compuesta de treinta y nueve hectáreas diez áreas, de cuya cabida, parte está plantada de olivar y viña, y la restante destinada á cereales, pro-hindiviso con otros en seiscientos treinta y cuatro pesetas que corresponden á dicha participación de las doce mil seiscientos ochenta, en que ha sido tasada toda ella.

Y varias participaciones mineras de las sociedades «El Trueno», «San Juan» y «Santa Ana», «La Aclisolada», «La Maravilla», la mina «Segundo Vulcano» y la mina «La Casualidad», estas en segunda subasta con rebaja de un veinte y cinco por ciento del precio en que la tasaron los peritos.

El acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, San Antonio veintidos, el día veintiseis de Marzo próximo, á las once de su mañana, en el que no se admitirá postura que no cubra á las participaciones de inmuebles las dos terceras partes del precio de tasación, y á las de Sociedades mineras, y minas. las del tipo por que ahora se subastan, siendo preciso para hacerla, haber consignado previamente á su apertura el diez por ciento de aquel.

Lo que se hace público, advirtiendo que los títulos de propiedad de las participaciones de la casa y hacienda indicadas en primero y segundo orden, se hallan de manifiesto en la Escribanía del actuario, para su examen por los que deseen interesarse en la subasta durante las horas de Audiencia de los días hábiles que trascurren hasta el señalado para aquella, previniéndose que el rematante, habrá de conformarse con ellos, sin derecho á exigir otros, pudiendo también tomar antecedentes respecto de las participaciones mineras.

Dado en Murcia á tres de Febrero de mil ochocientos ochenta y ocho.—Manuel Illán.—El actuario, por mi compañero el Sr. Franco, Abelardo Valero.

Número 235.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LORCA

## Cédula de citación.

Por la presente, cito en forma á dos hombres desconocidos, cuyas señas se expresan á continuación, que en los últimos días del mes de Noviembre próximo pasado, vendieron una cerda en el mercado de Lumbreras de este término, á Agueda Vidal Ortega, en precio de trece pesetas cincuenta céntimos y en cuya venta intervino Luis Sánchez López, de aquella vecindad, para que dentro del término de nueve días que empezarán á contarse desde

el en que tenga efecto la inserción de esta cédula, en el *Boletín oficial* de esta provincia y «Gaceta de Madrid», comparezcan en la Sala audiencia de este Juzgado, á las diez de la mañana, con el fin de declarar como testigos en causa que en el mismo se instruye contra el Luis Sánchez López por el delito de hurto; pues así lo ha mandado el Sr. Juez de instrucción de este partido en providencia de hoy, dictada en dicha causa.

Lorca cuatro de Febrero de mil ochocientos ochenta y ocho.—El Escribano, Fulgencio Palomera.

## Señas de los dos desconocidos.

Edad de unos veinte y tantos años, de estatura regular, con poca barba, morenos, flacos de carnes, y ambos vestidos con pantalón de algodón y blusas azules, alpargatas de cáñamo, sombreros hongos negros, y uno de ellos faja también negra.

## Sección no oficial.

## ESPECTACULOS.

## TEATRO ROMEA.

Función paro hoy.—La zarzuela en tres actos «La vuelta al mundo».

A las 8 y media.

Entrada general 3 reales.

## Anuncios.

Los anuncios de sociedades mineras ó particulares, se insertarán previo permiso del Sr. Gobernador civil de la provincia, y pago adelantado de su importe.

Los anuncios á petición de parte no se insertarán en este periódico oficial, sin el previo pago de su importe.

## FILIACIONES.

Se venden por cientos ó millares segun se desee.

Se hacen tambien toda clase de modelaciones para las referidas corporaciones.

En la imprenta de este periódico se hallan á la venta filiaciones para la entrega de quintos en Caja, únicas arregladas al modelo oficial, facilitado por la oficina militar de Murcia.

Se envian por correo á los Municipios que lo soliciten previo pago.

(AÑO PRIMERO)  
(de esta publicación)

(DOS PESETAS)  
(cada ejemplar)

## AGENDA

DE

# ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Y GENERAL

Editada por el «BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BARCELONA»

Cuidadosamente escrita  
en presencia de todas las leyes y Disposiciones vigentes  
DIRIGIDA Y REVISADA  
por

### D. Antonio Torrents y Monner

Contador de la Diputación Provincial, y autor de varias é importantes obras

Dirjense los pedidos á la Administración de este periódico oficial, calle de Apóstoles, núm. 18, imprenta de Juan Hernández Guizarro.